

**Secretaría General De Gobierno  
Dirección De Registro Civil  
DRC**

**Nombre y descripción**

Inscripción de sentencia judicial.

Anotación en el libro de los datos a corregir o modificar, realizados previamente ante el Poder Judicial.

**Estado:**

Nayarit

**Modalidad:**

N/A

**Tipo de solicitud:**

Trámite

**Homoclave:**

NAY/SGG/RC/003

**Plazo de respuesta:**

30 días

**Fundamento jurídico**

- Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit; para el Ejercicio Fiscal 2025, Artículo 16, Fracción IV y Sección Cuarta, Aportación a la Cruz Roja Mexicana, Delegación Nayarit, Artículo 62.
- Código Civil para el Estado de Nayarit, Artículos 35 al 43.
- Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno Artículo 46, Fracción XVIII.

**¿En qué casos se debe realizar?**

Cuando obtiene sentencia judicial, para la anotación en el libro de los datos a corregir o modificar.

**Pasos a seguir**

- El interesado o un tercero, deben acudir al Departamento Jurídico del Registro Civil Estatal.
- Presentar los requisitos.
- Solicitar la inscripción de la sentencia.
- Realizar y presentar el pago de derechos.
- Esperar el plazo correspondiente para que la anotación marginal, se refleje en el Sistema Nacional.

## Requisitos

- Copia certificada de sentencia judicial autorizada.
- Copia del libro de actas del municipio, según sea el caso.
- Cubrir y presentar el pago correspondiente.

## Formas de presentación

Otra manera

### ¿Quién debe de realizar el trámite?

- Interesado y/o un tercero.

### ¿Qué obtengo?

Inscripción de la nota marginal en el libro de actas y actualización de sistema nacional.

## Tipo de persona

Ciudadano

### Vigencia

Tiene Vigencia: NO

### ¿Cuánto cuesta?

Costo Mínimo: \$ 965.00 --- Máximo: \$ 965.00

Descripción: El Costo Es Por Inscripción De Sentencia, Aclarando Que Se Incluye En Dicho Costo El Pago De Impuestos. No Se Incluye Comisión De Cobro Por Tiendas De Conveniencia.

Lugares de Pago:  
Banco/Transferencia/Recaudación/Tiendas de Conveniencia

### ¿Requiere visita de campo?

NO

## Criterios de resolución

Una vez que se cumplan los requisitos y pasos a seguir, se procederá a dar trámite a su petición.

## ¿Dónde realizar el trámite?

Oficina	Dirección
Casa de Gobierno de Nayarit (Palacio de Gobierno)	Tepic, Colonia: Tepic Centro, Calle: México S/N, CP: 63000
Canales de atención	
Presencial	
Teléfonos	
311 215 2000 Ext. 20145, 20147 y 20148	

## Funcionario

Nombre	Cargo	Correo
Lic. Isis Minerva Ortiz Bupurany	Subsecretaria	subs.general.gobierno@nayarit.gob.mx

La legalidad, veracidad y la calidad de la información de la presente ficha de trámite es estricta responsabilidad de la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado que la proporcionó al ser autoridad responsable de la gestión del trámite en virtud de sus atribuciones y/o facultades normativas.